

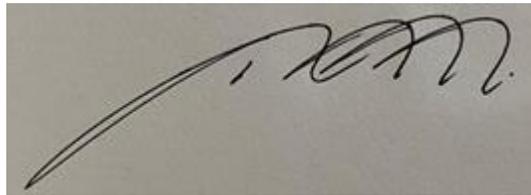
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2018-00096-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se decreta la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 005-32676 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Antioquia, propiedad del señor ELKIN DE JESÚS RESTREPO HERNÁNDEZ C.C. 15.457.719, de conformidad con los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso. Oficiese comunicando lo decidido.

NOTIFÍQUESE



RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

La secretaria